

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	José Nevardo Montoya Sierra
Radicado	05001-31-03-011-2022-00306-00
Decisión	Tiene en cuenta notificación.

Conforme con el artículo 8.º de la Ley 2213 de 2022, la parte ejecutante acreditó la remisión del mandamiento ejecutivo, de la demanda y de sus anexos como mensaje de datos a la dirección electrónica del ejecutado, josenevardomontoyasierra94@gmail.com. En vista de que la plataforma postal certificó acuse de recibo el ocho de octubre, se tendrá personalmente notificado al señor José Nevardo Montoya Sierra después de transcurridos los dos hábiles siguientes a la fecha de recepción, esto es, el doce de octubre de dos mil veintidós, a partir de la cual fecha se contabilizarán los términos para pagar y blandir excepciones, según corresponda (archs. 008-009 c. 1).

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06435507b7a0e0a7b5b03174d7260494ada2a405266404bc04fad4304e96da0d**

Documento generado en 12/10/2022 10:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>